



2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta N° E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA DEL CARMEN MAYORGA VILLARROEL**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Silvestre Alquinta N° 0104, sector 4, Prolongación Pedro Aguirre Cerda, comuna de Punta Arenas**, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 166,48 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2807-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con parte de la propiedad de Aroldo Toledo Navarro, en línea recta de 5,14 metros y con parte de la propiedad de Beatriz Marisol Oyarzo Báez y Otros, en línea recta de 7,11 metros;
ESTE : Con calle Arturo Prat Chacón, en línea recta de 13,69 metros;
SUR : Con calle Silvestre Alquinta, en línea recta de 12,12 metros; y
OESTE : Con la propiedad de Mercedes Yañez, en línea recta de 13,64 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 188948.**

2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta N° E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JUAN CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Ovejero N° 01589, Lote 19 Manzana 4722, sector El Ovejero, comuna de Punta Arenas**, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 1.019,80 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2812-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con camino vecinal, en línea recta de 19,88 metros;
ESTE: Con parte de la propiedad de Iván González, en línea recta de 52,40 metros;
SUR: Con parte de la propiedad de Iván González, en línea recta de 19,77 metros; y
OESTE: Con parte de la propiedad de Pedro Angelo Herrera, en línea recta de 50,62 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 189024.**

2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **TERESA DEL ROSARIO GALINDO NIETO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Tomás Rogers N° 53, comuna de Natales**, provincia de Última Esperanza, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 140,05 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12401-2813-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Gladys Galindo Nieto, en línea recta de 12,60 metros;
ESTE: Con calle Tomás Roger, en línea recta de 11,22 metros;
SUR: Con parte de la propiedad de Nelson Zúñiga Echevarría, en línea recta de 12,50 metros;
OESTE: Con parte de la propiedad de María Muñoz Fonseca, en línea recta de 11,09 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 189045.**

2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta N° E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **MARIO EDUARDO SILVA OVANDO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en calle Manuel Menéndez, parcela N° 15-A, Villa Generosa, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 2.432,34 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2811-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Herminia Nahuelquin Huichaquelen, en línea recta de 98,48 metros;
ESTE: Con calle Manuel Menéndez, en línea recta de 25,01 metros;
SUR: Con parte de la propiedad de Mardy Gerald Gallardo Aguil, en línea recta de 97,13 metros; y
OESTE: Con parte de la propiedad de Mardy Gerald Gallardo Aguil, en línea recta de 24,76 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 204123.**

2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JUAN RUBÉN GONZÁLEZ GUERRERO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Esperanza N° 032, sitio 5, Río de los Ciervos, comuna de Punta Arenas**, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 1.489,95 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2808-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Carmen del Tránsito Cardenas Mayorga, en línea recta de 29,87 metros;
ESTE: Con la propiedad de Percy Antonio Saldivia Saldivia, en línea recta de 50,17 metros;
SUR: Con Pasaje Esperanza, en línea recta de 29,80 metros; y
OESTE: Con la propiedad de Marcia Maldonado Galindo, en línea recta de 49,39 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 207770.**

2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ ALEJANDRO MUÑOZ GALLEGOS**,

para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **José Velásquez N° 268, comuna de Punta Arenas**, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 199,43 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2803-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Gladys Agüero Ojeda, en línea recta de 18,78 metros;
ESTE: Con calle José Velásquez, en línea recta de 10,81 metros;
SUR: Con la propiedad de Juan Rodrigo Ruiz Vargas, en línea recta de 18,94 metros; y
OESTE: Con parte del Loteo General del Canto, en línea recta de 10,34 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 207772.**

2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ORLANDO LUIS MANCILLA CHIGUAI**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en Lord Thomas Cochrane N° 0424, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 215,28 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2806-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Arturo Camaño, en línea recta de 13,47 metros;
ESTE: Con la propiedad de José Álvaro Concha, en línea recta de 15,68 metros;
SUR: Con calle Lord Thomas Cochrane, en línea recta de 13,99 metros; y
OESTE: Con la propiedad de Angélica Figueroa, en línea recta de 15,64 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 207855.**

2° PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2025

Por Resolución Exenta E-25699 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **TITO ANTONIO LEMUS CÁRCAMO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Parcela 98-01, Kilómetro 37 sur, sector Colonia Agua Fresca, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena**, cuya superficie es de 2 hectáreas, cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2805-S.R., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Estrella Cerda Ríos, en dos tramos de línea recta de 112,15 metros y 67,79 metros;
ESTE: Con parte de la propiedad de Estrella Cerda Ríos, en dos tramos de línea recta de 33,60 metros y 100,10 metros;
SUR: Con camino vecinal, en línea quebrada de 44,98 metros, 46,95 metros y 61,52 metros respectivamente; y
OESTE: Con la propiedad de Waldo Miranda, en línea recta de 146,73 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 212056.**